



RESOLUCION EXENTA N° 396 /

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 17 JUN. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.314 de Presupuesto del Sector Público año 2009 ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Of. Ord. 2486 de 25.02.09. del Señor Subsecretario del Interior, que aprueba los recursos año 2009 para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial (Gobierno + Cerca); y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- Apruébase los contratos suscritos entre esta Gobernación Provincial de Limarí y los siguientes proveedores :

- Francisco Morales y Cía. Ltda., RUT 81.507.500-5 , por la suma de \$ 35.700 con IVA
- Manuel Tello Alfaro, RUT 12.595.643.-2 , por la suma de \$ 23.800 con IVA

por los servicios de publicidad y difusión radial de la actividad de Gobierno + Cerca realizada en la localidad de La Ligua de Combarbalá el día 12 de junio de 2009.

2.- Impútese ambos gastos, que ascienden a la suma de \$ 59.500 (cincuenta y nueve mil quinientos pesos), IVA incluido, a los recursos del Programa de Coordinación, Orden Público y Administración Territorial 2009.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROV. DE LIMARI

IHG/MJDL



IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO